



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: Informe tecnico autorizacion de corredor seguro para la apertura del Paso Fronterizo Puerto Alvear - Itaqui y del corredor seguro aéreo del Aeropuerto Internacional Dr. Fernando Piragine Niveyro

Se recibió nota de solicitud de apertura de Corredores Seguros, del Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros con fecha 14 de febrero del corriente año, y del mismo a esta dependencia mediante NO-2022-18750828-APN-UGA#JGM para la apertura del Paso Fronterizo Puerto Alvear -Itaqui y del corredor seguro aéreo del Aeropuerto Internacional Dr. Fernando Piragine Niveyro y su posterior comunicación del 25 de febrero del corriente.

De acuerdo con la actualización del protocolo de corredor seguro de la Provincia de Corrientes, recibida en esta cartera sanitaria, de fecha 24 de febrero del corriente, para la apertura del Paso Puerto Alvear -Itaqui y del corredor seguro aéreo del Aeropuerto Internacional Dr. Fernando Piragine Niveyro de acuerdo a la normativa nacional vigente se analiza el texto propuesto por las autoridades provinciales.

Con respecto al Aeropuerto Internacional Dr. Fernando Piragine Niveyro se detalla en la misma que el responsable del control de las actividades sanitarias durante toda la pandemia será personal del Ministerio de Salud Provincial conjuntamente con el comité de crisis provincial., disponiendo de un espacio en el aeropuerto. Contando con tres personas por turnos según los horarios de vuelos y se podrá ampliar según la demanda.

Se observa que se han especificado las capacidades sanitarias básicas con las que se cuenta ante cualquier eventualidad en el punto de entrada aéreo, trabajando articuladamente con el Comité de Crisis provincial y se dispondrá de un espacio dentro del aeropuerto para el control sanitario y se aclara que todo caso con sintomatología compatible con COVID-19 o casos confirmado que requieran internación se dispondrá del Hospital de referencia en Corrientes Capital que es el Hospital de Campana.

Respecto del Paso Fronterizo Puerto Alvear –Itaqui, se detallan en el texto las capacidades sanitarias básicas, disponiendo de una casilla sanitaria para el control en el predio de la zona portuaria consensuada con el Jefe de Prefectura de Alvear, ubicada entre el ingreso de las personas desde el rio al edificio, donde harán los trámites migratorios y de aduana. Asimismo, en el Paso se cuenta con el equipo de salud con experiencia en control de brote, activación de protocolos, revisión de carnet de vacunación, hisopados, investigación epidemiológica, en contacto con coordinadores de zona, equipo de epidemiología, comité de crisis COVID-19 regional y provincial.

Se ha incorporado en el texto que el Hospital de referencia en Puerto Alvear es el Dr. Miguel Susini en coordinación con los equipos antes citados.

Se observa en la actualización que con relación a los dos corredores seguros propuestos se ha incorporado que las autoridades provinciales preverán los dispositivos sanitarios, que incluyan aislamiento, traslado, alerta, vigilancia y respuesta que la provincia ponga a disposición de quienes ingresan por el Punto de Entrada, para su seguimiento, trazabilidad y rastreo de contactos, acorde al cumplimiento de la normativa nacional.

Asimismo, ya en la versión anterior se había descripto la cantidad de agentes sanitarios afectados en ambos ingresos a la Provincia para el control de los requisitos sanitarios de ingreso a territorio nacional (Puerto Alvear 3 agentes por turno, ajustándose según demanda y Aeropuerto internacional 3 agentes por turnos según horario del vuelo, ampliándose según demanda).

Se había propuesto incorporar los requisitos de ingreso a nuestro país según la Decisión Administrativa 63/22, se observa que ya se ha incluido el texto de la Decisión Administrativa 63/2022, la cual detalla la actualización de los requisitos sanitarios obligatorios de ingreso al país así como la responsabilidad de las empresas de transporte aéreo.

Con respecto a los cupos de ingreso de personas por día, establecido en la Decisión Administrativa 951/21, las autoridades provinciales solicitan la habilitación sin cupos de ingresos y actualizar con la misma modalidad los ya habilitados como corredores seguros terrestres en esa provincia (Paso de los Libres-Uruguayana y Santo Tome-Sao Borja). Se sugiere realizar la tramitación de solicitud de lo ya aprobado por nota oficial.

Como Anexo se adjunta la lista del equipo de salud de Puerto Alvear con los datos de los profesionales destinados a prestar servicio.

En segundo Anexo al texto se adjunta la Circular N° 6, PANDEMIA COVID-19- PROVINCIA DE CORRIENTES – PROTOCOLO ACTUALIZADO Y DINAMICO DE RESPUESTA EPIDEMIOLOGICA, de fecha 3 de febrero de 2022, en la que se encuentran detalladas y actualizadas las definiciones y criterios clínicos y epidemiológicos según caso, caso confirmado y contacto estrecho, de acuerdo al esquema de vacunación, incluyendo los criterios epidemiológicos para los aislamientos y diagnósticos clínicos epidemiológicos y escenarios para la realización de los hisopados, sujetos a modificaciones por la dinámica de la pandemia y los avances de la vacunación en personas en general así como también en el personal de salud y esencial.

En la misma circular se establece un Plan de Contingencia teniendo en cuenta la operatividad de la institución o centro de salud ante aumentos de casos.

Se debe tener en cuenta que el Aeropuerto Internacional de la Provincia cuenta con la presencia de una inspectora de Sanidad de Fronteras Nacional en la Provincia de Corrientes pero la misma resulta insuficiente para el control sanitaria con horario amplia y el Paso Fronterizo de Puerto Alvear no dispone de una dependencia de la misma, por lo cual Corrientes deberá en todo momento como se detalla en el Protocolo disponer del personal sanitario citado que efectuó los controles en ambos puntos de entrada, y arbitrar los recaudos para su coordinación con las otras autoridades nacionales presentes en el paso para su ejecución e instalación.

Bajo estas consideraciones, y salvedades, con ese compromiso de efectuar la provincia los respectivos controles, su coordinación para ello con las autoridades nacionales hoy presentes en el lugar y bajo las circunstancias actuales existentes, se procede autorizar el Proyecto de Protocolo Corredor Seguro Provincia de Corrientes – Actualización de solicitud de apertura de corredor seguro: ALVEAR- ITAQUI. AERPUERTO

INTERNACIONAL DR. F PIRAYINE NIVEYRO y se aprueba la actualización del protocolo de los corredores seguros de la Provincia de Corrientes, aplicando los cambios en lo que resulta pertinente y en lo que refiere a la no previsión de cupos en Santo Tomé y en Paso de los libres que son otros puntos de entrada autorizados previamente .